

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Olivicultura y Elaiotecnia por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315861
Denominación del Título	Máster Universitario en Olivicultura y Elaiotecnia
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

En el informe de seguimiento de 27 de julio de 2017 realizado por la Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura se indica que la información pública de la página web del Título está en proceso de revisión y mejora. Las recomendaciones de mejora, referentes a la información de la memoria y actualización, quedarán incorporadas y publicadas en la página web una vez completado dicho proceso.

No se ha encontrado en la web información de la memoria del título, ya que según se indica en el autoinforme la página web está en proceso de revisión y esta información no se incorporará hasta que se complete dicho proceso.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe revisar y completar la información contenida en la web.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

En lo referente a la información aportada sobre la estructura y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad, en el autoinforme se indica la composición de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster y se aporta un enlace web donde puede consultarse el Reglamento de Organización y funcionamiento interno de la Unidad de Garantía de calidad, incluido el Sistema de Garantía de Calidad (SGC). No se ha encontrado en el autoinforme información sobre cambios significativos ni acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del Título.

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), hay evidencias de que está implantado y funciona de forma apropiada aportando información al Título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras

En lo referente a si se aporta la información sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad y los resultados de esta revisión, en el autoinforme se dice que SIGC se revisa dos veces al año y que los resultados de esta revisión son plasmados en el autoinforme de seguimiento que realizan.

En cuanto a la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna, en el autoinforme no se indica que dispongan de plataforma interna o gestor documental.

Recomendaciones:

- Se recomienda que la comisión de garantía de calidad cuente con actas donde se especifique las decisiones tomadas, dichas actas deben estar publicadas en el gestor documental del SGC. Dicha comisión debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

En lo referente al desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada, en el autoinforme se indica que la implantación del Título se ha realizado y no se han encontrado dificultades reseñables sobre el desarrollo y el cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada. Como dificultad, se destaca la reticencia de los diferentes colectivos a realizar las encuestas en línea previstas en los correspondientes Procedimientos, pero se indica que a pesar de ello se han implementado todos los Procedimientos que estaban previstos para el curso académico 2017-2018. No se presentan acciones para corregirla. En cuanto a la tendencia del alumnado matriculado, centro(s) en los que se imparte, criterios de acceso y admisión, reconocimiento de créditos, tipo de enseñanza y lengua en la que se imparte el Título, el curso académico 2017-2018 ha sido el primer año académico del Máster y el número de alumnos matriculados fue de 18, para un total de 30 plazas ofertadas para el curso, y el número de créditos (ECTS) en los que se matricularon todos los alumnos fue de 60 (el total del Curso). Los criterios de acceso y admisión, créditos de cada asignatura, tipo de enseñanza y lengua en la que se imparte se encuentran perfectamente detallado en la página web del título, y son adecuados para un título de este tipo.

En lo referente a la información sobre incidencias detectadas en el desarrollo del plan de estudios en cuanto a aplicación de contenidos, sistemas de evaluación, metodologías, actividades formativas, en el autoinforme se responde de forma satisfactoria a la siguiente incidencia sobre contenidos detectada en el Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación (20/06/2016): " Dada la relación existente entre la asignatura "Introducción la investigación" y el "Trabajo Fin de Máster" se recomienda establecer un mecanismo que garantice que los contenidos evaluados en la primera asignatura no aparezcan también en el Trabajo Fin de Máster". Lo mismo sucede en relación a la siguiente incidencia detectada en el sistema de evaluación: "En la mayoría de las materias se considera que entre un 60-70% de la nota se corresponde a la calificación obtenida en los exámenes de las materias. Se recomienda reducir el peso de los exámenes finales en las materias".

En el autoinforme no se aporta información sobre incidencias detectadas en el desarrollo del plan de estudios en cuanto a metodologías y actividades formativas.

En lo referente a las guías docentes, en la página web de título se pueden consultar las guías docentes de sus asignaturas. Estas guías incluyen competencias, contenidos, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía, pero no se ha encontrado la parte correspondiente a la metodología de enseñanza, por lo que se recomienda su inclusión.No se ha encontrado en la página web las guías para la elaboración del TFM.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben planificar y realizar acciones para corregir las debilidades encontradas en la implantación del título.
- Se deben publicar en la página web las guías para la elaboración del TFM de la titulación.
- Se debe incluir la metodología de enseñanza en las guías docentes de la cada una de las asignaturas del título.

3.4. Profesorado

Mejorable

En lo referente a la información aportada sobre el personal académico implicado en Título, en el autoinforme se aporta información adecuada sobre el personal académico implicado en el título. El profesorado es adecuado para

llevar a cabo el programa propuesto, lo cual queda avalado por los buenos resultados alcanzados por los profesores de la UCO en las encuestas incluidas en el programa DOCENTIA-CÓRDOBA para la evaluación de la actividad docente del profesorado. por la media de quinquenios del mismo, que asciende a 4,85 (P-10.1). Respecto a su experiencia y calidad investigadora hay que señalar que la Media de Sexenios Concedidos al Profesorado del Título es de 3,36 (P-10.2). Por otra parte, dichos profesores tienen cuatro Proyectos Competitivos concedidos en 2017, dos internacionales y dos nacionales (P-10.2). Asimismo ocho de los profesores de la UCO son Responsables de Grupos de Investigación PAIDI (año 2017).

En cuanto al perfil profesional y cualificación del profesorado de las prácticas externas, en el autoinforme se dice que los responsables de las prácticas externas son ocho profesores Investigadores Titulares o especialistas en I+D+i en el campo del aceite, por lo que se considera personal adecuado para llevar a cabo las mismas, lo cual queda ratificado por la alta calificación de los alumnos en las encuestas realizadas por estos sobre satisfacción con las prácticas externas.

En lo referente al proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado y de sus resultados, es adecuado, con alta participación del alumnos y como reflejan los resultados de las encuestas, lo que revierte en los altos valores de las Tasas de rendimiento y éxito del alumnado (100%; 2017-2018). No se aporta información sobre el profesorado en relación al TFM, al ser 2017-2018 el primer año académico del Máster. Los TFM correspondientes se realizarán en el siguiente año.

En cuanto a las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas, en el autoinforme no se ha encontrado información relativa a las actividades realizadas para la formación del profesorado.

En lo referente a las actividades realizadas y sus resultados en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente, en el autoinforme no se ha encontrado información sobre las actividades realizadas en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la información relativa a las actividades realizadas para la formación del profesorado.
- Se recomienda analizar información sobre las actividades realizadas en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

En lo referente a la adecuación y dotación de las infraestructuras y recursos materiales y la adecuación de los recursos humanos implicados en la gestión del Título, las infraestructuras y recursos materiales son adecuados según lo reflejan las encuestas de satisfacción del título. En cuanto al personal de administración de servicios, según se indica en el autoinforme, no se dispone de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades del Máster. Solo se dispone de una administrativa a tiempo parcial, que si bien antes era financiada por la UCO, en la actualidad está a cargo de la limitada financiación del Máster. Si se tiene en cuenta que se trata de un Máster con mayoría de alumnos extranjeros y que en él están implicados organismos nacionales, autonómicos e internacionales, una gestión eficiente del mismo necesitaría, al menos, una administrativa a tiempo completo financiada por la UCO.

En cuanto a la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado, en el autoinforme no se ha encontrado información sobre los servicios de que disponen para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado.

En lo referente a la información aportada sobre la gestión para el correcto desarrollo de las prácticas externas. Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos, en el autoinforme no se aporta información sobre la gestión realizada para el correcto desarrollo de las prácticas externas del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los servicios disponibles en la titulación para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar el correcto desarrollo de las prácticas externas del título, en cuanto a la oferta de plazas, firma de convenios y gestión de las mismas.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

En lo referente a los indicadores de resultados que se han definido en los diferentes procedimientos establecidos en el SGC, en el autoinforme de seguimiento se han valorado los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA. Los indicadores tasas de graduación, abandono y eficiencia, no se pueden calcular hasta el segundo año (20182019). Según el Procedimiento P-1.3, los valores que toman la tasa de rendimiento y la tasa de éxito son, en ambos casos, del 100%. Además, se analizan los indicadores pertenecientes a los diferentes procedimientos del SGCT, a excepción del de prácticas externas, que está en elaboración. A partir del análisis de puntos fuertes y logros, y puntos débiles para ambos centros, se efectúa un conjunto de propuestas de mejora. Los indicadores no se presentan realizando un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes ni segmentados.

En cuanto a los indicadores de resultados académicos, en el autoinforme no se analizan los indicadores de resultados académicos teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos ni su segmentación.

En lo referente a los indicadores de satisfacción de los agentes implicados, en el autoinforme no se analizan los indicadores de satisfacción teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos ni su segmentación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe realizar un análisis de los indicadores de resultados del título así como de la satisfacción de los implicados, se recomienda incluir información de los indicadores del Máster teniendo en cuenta la tendencia que

presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

En lo referente a la planificación sistemática de las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del Título, en el autoinforme no se ha encontrado un plan de mejora del Máster.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El título debe contar con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar:

¿ los indicadores que midan las acciones,

¿ responsables,

¿ nivel de prioridad,

¿ fecha de consecución y

¿ temporalización.

Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

De las seis recomendaciones recogidas en el informe de verificación,, tres se evalúan como "no atendidas" y otras tres como "atendidas y resueltas"

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben incluir el convenio actualizado con las entidades colaboradoras.

- Se deben analizar la adecuación del personal técnico de los laboratorios de la UCO donde se desarrolla el máster.

- Se debe consultar otros másteres a nivel internacional sobre el aceite de oliva y la oliva, así como aspectos complementarios necesarios para enriquecer el desarrollo de este máster durante la fase de implantación e incluir dichos referentes en próximos informes de seguimiento o modificación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe revisar y completar la información contenida en la web.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda que la comisión de garantía de calidad cuente con actas donde se especifique las decisiones tomadas, dichas actas deben estar publicadas en el gestor documental del SGC. Dicha comisión debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben planificar y realizar acciones para corregir las debilidades encontradas en la implantación del título.
- Se deben publicar en la página web las guías para la elaboración del TFM de la titulación.
- Se debe incluir la metodología de enseñanza en las guías docentes de la cada una de las asignaturas del título.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la información relativa a las actividades realizadas para la formación del profesorado.
- Se recomienda analizar información sobre las actividades realizadas en relación a la aplicación de los mecanismos de coordinación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los servicios disponibles en la titulación para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar el correcto desarrollo de las prácticas externas del título, en cuanto a la oferta de plazas, firma de convenios y gestión de las mismas.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe realizar un análisis de los indicadores de resultados del título así como de la satisfacción de los implicados, se recomienda incluir información de los indicadores del Máster teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El título debe contar con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar:

¿ los indicadores que midan las acciones,

¿ responsables,

¿ nivel de prioridad,

¿ fecha de consecución y

¿ temporalización.

Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben incluir el convenio actualizado con las entidades colaboradoras.

- Se deben analizar la adecuación del personal técnico de los laboratorios de la UCO donde se desarrolla el máster.

- Se debe consultar otros másteres a nivel internacional sobre el aceite de oliva y la oliva, así como aspectos complementarios necesarios para enriquecer el desarrollo de este máster durante la fase de implantación e incluir dichos referentes en próximos informes de seguimiento o modificación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura